

Gobierno del Estado de Jalisco (Auditoría Coordinada)**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-A-14000-14-1587

GF-818

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	352,740.8
Muestra Auditada	291,763.9
Representatividad de la Muestra	82.7%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), aportados por la Federación durante 2014, al estado de Jalisco, por 352,740.8 miles de pesos. La muestra revisada fue de 291,763.9 miles de pesos, monto que representa el 82.7% de los recursos transferidos.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Jalisco; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

Resultados**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas

- La Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF) implementó controles para registrar de los bienes adquiridos con recursos del fondo en el patrimonio del estado.
- La SEPAF y el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública (SECESP) establecieron controles para que las cuentas bancarias productivas, fueran exclusivas para la administración de los recursos del fondo 2014.
- La SEPAF contó con controles suficientes para garantizar que los registros contables y presupuestales de los ingresos y del gasto fueran específicos del fondo.
- El SECESP contó con un reglamento interior donde se establecen las áreas, funciones y responsables, a fin de permitir el ejercicio adecuado de autoridad y responsabilidad.

Debilidades

- Las dependencias ejecutoras carecen de un Código de Conducta del Personal, y de un Comité de Ética.
- Los ejecutores del gasto no tienen controles que garanticen que los recursos del fondo y sus rendimientos financieros se ejerzan en el periodo establecido.
- El SECESP y las dependencias ejecutoras no realizaron un adecuado control y seguimiento al cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en el Convenio de Coordinación y el Anexo Técnico.
- La SEPAF no contó con mecanismos de conciliación que aseguren congruencia en la información del fondo reportada a las diversas instancias.
- La SEPAF carece de controles que aseguren que las operaciones bancarias del fondo se realicen por transferencia electrónica bancaria.
- El SECESP carece de actividades de control para la evaluación de los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos y las metas establecidas en los diversos proyectos de trabajo, así como informar, a los mandos superiores, la existencia de riesgos internos o externos.
- El SECESP no tiene controles para evaluar y actualizar las políticas y procedimientos que aseguren que la administración puede mitigar los riesgos que afectan el cumplimiento de los objetivos.
- El SECESP y las dependencias ejecutoras carecen de acciones de control para salvaguardar la información que se genera en las dependencias, y que, en caso de desastres, permitan la recuperación de los datos, hardware y software relativos al logro de objetivos y metas institucionales.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del fondo en el estado de Jalisco es medio, ya que aun cuando existen

estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la normativa y la transparencia en su operación.

14-A-14000-14-1587-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Jalisco instruya a quien corresponda a fin de que, en lo subsecuente, se implementen los mecanismos que permitan fortalecer los procesos y los sistemas de control administrativo y, en su caso, el cumplimiento de metas y objetivos de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).

Transferencia de los recursos

2. Se comprobó que el Gobierno del Estado de Jalisco recibió, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), las diez ministraciones de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el DOF de los recursos del FASP 2014, que ascendieron a 352,740.8 miles de pesos y además se constató que la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco (SEPAF) abrió una cuenta bancaria específica para la recepción de los recursos del fondo, en la cual se generaron rendimientos financieros por 6,466.2 miles de pesos, al 31 de marzo de 2015.

3. Se observó que la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco (SEPAF) no enteró a cada ejecutor del gasto, en un máximo de 5 días hábiles una vez recibida la ministración del fondo, el presupuesto que le corresponde más los intereses generados.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, se presentó a la Contraloría del Estado de Jalisco el oficio núm. DARFT "A1"/081/2015, de fecha 25 de junio de 2015 mediante los cuales se anexo expediente de dicha irregularidad, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones y, de considerarlo procedente, finque las responsabilidades correspondientes.

14-B-14000-14-1587-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Contraloría del Estado de Jalisco, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no enteraron a cada ejecutor del gasto, en un máximo de 5 días hábiles una vez recibida la ministración del fondo, el presupuesto que le corresponde más los intereses generados; irregularidad que fue denunciada a esa Contraloría del Estado de Jalisco por el personal auditor, con el oficio núm. DARFT "A1"/081/2015, de fecha 25 de junio de 2015, mediante los cuales se anexó expediente.

Registro e información financiera

4. Se verificó, de una muestra seleccionada, que los registros contables, presupuestales y patrimoniales de la entidad fiscalizada, están debidamente actualizados, controlados, conciliados y son específicos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014.

Destino de los recursos

5. Los recursos del fondo asignados al estado por 352,740.8 miles de pesos, se destinaron a los Programas con Prioridad Nacional siguientes:

FASP GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
DESTINO DE LOS RECURSOS
(Miles de pesos)

Programa con Prioridad Nacional	Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Ejercido al 31/dic/2014	Pagado al 31/mar/2015
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	0.0	0.0	0.0	0.0
Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	16,612.5	16,612.5	7,432.8	11,517.6
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	18,509.4	18,509.4	2,490.0	2,490.0
Instrumentación de la Estrategia en el Combate al Secuestro	42,400.0	42,400.0	42,400.0	42,400.0
Implementación de Centros de Operación Estratégica (COE's)	0.0	0.0	0.0	0.0
Huella Balística y Rastreo Computarizado de Armamento	0.0	0.0	0.0	0.0
Acceso a la Justicia para las Mujeres	24,000.0	24,000.0	21,845.3	21,828.6
Nuevo Sistema de Justicia Penal	1,549.3	1,549.3	0.0	0.0
Fortalecimiento de las Capacidades Humanas y Tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional	17,600.0	17,600.0	15,531.6	15,531.6
Red Nacional de Telecomunicaciones	23,222.5	23,222.5	12,790.1	13,980.4
Sistema Nacional de Información (Bases de Datos)	18,600.0	18,600.0	237.8	407.8
Servicios de Llamadas de Emergencia 066 y de Denuncia Anónima 089	7,800.0	7,800.0	4,126.5	7,167.9
Registro Público Vehicular	3,257.2	3,257.2	116.9	116.9
Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE's)	0.0	0.0	0.0	0.0
Evaluación de los Distintos Programas o Acciones	900.0	900.0	572.5	572.5
Genética Forense	18,455.1	18,455.1	3,837.4	5,513.8
Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, Procuración e Impartición de Justicia	159,834.8	159,834.8	118,234.9	135,013.8
TOTAL	352,740.8	352,740.8	229,615.8	256,540.9

FUENTE: Estructura Presupuestal para el Seguimiento de los Recursos 2014 al 31 de diciembre de 2014 y al 31 de marzo de 2015.

Al 31 de diciembre de 2014, el Gobierno del Estado de Jalisco ejerció y pagó 229,615.8 miles de pesos que representaron el 65.1% de los recursos del FASP, por lo que a esa fecha no se ejerció el 34.9%.

Asimismo, al 31 de marzo de 2015, fecha de la revisión, se pagaron 256,540.9 miles de pesos, que representaron el 72.7% de los recursos ministrados, por lo que no se ejercieron 96,199.9

miles de pesos que representaron el 27.3% ni los rendimientos financieros por 2,928.4 miles de pesos.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, se presentó a la Contraloría del Estado de Jalisco el oficio núm. DARFT "A1"/081/2015, de fecha 25 de junio de 2015 mediante los cuales se anexo expediente de dicha irregularidad, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones y, de considerarlo procedente, finque las responsabilidades correspondientes.

14-A-14000-14-1587-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del Estado de Jalisco aclare y proporcione la documentación que acredite el ejercicio y aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014 y sus rendimientos financieros por 99,128,316.32 pesos (noventa y nueve millones ciento veintiocho mil trescientos dieciséis pesos 32/100 M.N.), cuyo importe deberá ser acreditado ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

14-B-14000-14-1587-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Contraloría del Estado de Jalisco, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no ejercieron todos los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal asignados para el ejercicio fiscal 2014; irregularidad que fue denunciada a esa Contraloría del Estado de Jalisco por el personal auditor, con el oficio núm. DARFT "A1"/081/2015, de fecha 25 de junio de 2015, mediante los cuales se anexó expediente.

6. Se constató que el Gobierno del Estado de Jalisco no reprogramó recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014.

Transparencia del ejercicio de los recursos

7. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal del Gobierno del Estado de Jalisco en 2014, se constató lo siguiente:

**INFORMES TRIMESTRALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
CUENTA PÚBLICA 2014**

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Gestión de Proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero	Sí	Sí	No	Sí
Gestión de Proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Informes trimestrales remitidos a la SHCP, del FASP 2014.

El Gobierno del Estado de Jalisco no publicó en el periódico oficial el formato “Avance Financiero” del tercer trimestre de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2014.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, se presentó a la Contraloría del Estado de Jalisco el oficio núm. DARFT “A1”/081/2015, de fecha 25 de junio de 2015 mediante los cuales se anexo expediente de dicha irregularidad, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones y, de considerarlo procedente, finque las responsabilidades correspondientes.

14-B-14000-14-1587-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Contraloría del Estado de Jalisco, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no publicaron el formato Avance Financiero del tercer trimestre de los recursos del FASP 2014 en el periódico oficial; irregularidad que fue denunciada a esa Contraloría del Estado de Jalisco por el personal auditor, con el oficio núm. DARFT "A1"/081/2015, de fecha 25 de junio de 2015, mediante los cuales se anexó expediente.

Programa con Prioridad Nacional: Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.

8. Con la revisión de la documentación comprobatoria del gasto reportado como ejercido al 31 de marzo de 2015, por 7,381.2 miles de pesos, asignados para la partida específica "Licencias", se constató que los recursos se aplicaron para la actualización de licencias de software, las cuales reúnen los requisitos administrativos, cumplen con las obligaciones fiscales y con el sello de “Operado FASP 2014”.

Con la revisión a los expedientes técnicos de adquisiciones, se verificó que la contratación de los servicios de actualización de licencias se adjudicó bajo las modalidades de concurso y de invitación a tres proveedores, con la debida observancia a las disposiciones jurídicas.

Como resultado de la inspección física, se constató que las licencias de software actualizadas se instalaron y se encuentran en uso para los fines de seguridad pública y resguardadas en el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Jalisco.

Programa con Prioridad Nacional: Instrumentación de la Estrategia en el Combate al Secuestro (UECS)

9. Con la revisión de la documentación comprobatoria del gasto por 42,400.0 miles de pesos, utilizados para la partida específica “Arrendamiento Financiero (Fase 1 Unidad Antisecuestro)”, se verificó el pago anual de arrendamiento financiero por el equipamiento tecnológico, de transporte terrestre, de comunicaciones, de inteligencia especial y vehículos, conforme al Cuadro de Conceptos y Montos del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación 2014.

Asimismo, se comprobó que la documentación original justifica y comprueba el gasto de la contratación de arrendamiento financiero por equipamiento reúne los requisitos administrativos, cumple con las disposiciones fiscales y contiene el sello de “Operado FASP 2014”.

Se constató que el contrato multianual, por 263,024.6 miles de pesos, se asignó por adjudicación directa, con la debida observancia de las disposiciones jurídicas.

Como resultado de la visita física, se verificó que de los 149 bienes muebles entregados por el proveedor por la cantidad de 42,400.0 miles de pesos, 93 se encuentran sin uso, almacenados, sin resguardo y no están destinados a los fines del fondo.

14-A-14000-14-1587-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 42,400,000.00 pesos (cuarenta y dos millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por 93 bienes muebles arrendados con recursos del FASP para el equipamiento de la Unidad Especializada en el Combate al Secuestro, las cuales se encuentran sin uso, almacenados, sin resguardo y no están destinados a los fines del fondo, cuyo importe deberá ser acreditado ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

Programa con Prioridad Nacional: Acceso a la Justicia para las Mujeres.

10. Con la revisión de la documentación comprobatoria del gasto por 21,845.3 miles de pesos, utilizados para el pago de la partida “Construcción de centro de justicia para la mujer en el municipio de Guadalajara, Jalisco, segunda etapa”, se constató que los recursos se aplicaron de acuerdo con el Cuadro de Conceptos y Montos de los recursos convenidos. El contrato se asignó mediante la modalidad de licitación pública, con la debida observancia de las disposiciones jurídicas y normativas; además, se cumplieron las condiciones pactadas en los convenios modificatorios de plazos autorizados. En relación el importe estimado de la obra se determinó que corresponde con las erogaciones pagadas y que la documentación soporte

del gasto y con el sello de "Operado FASP 2014", además, se tienen las pruebas de laboratorio y la amortización del anticipo está de acuerdo con las estimaciones del avance de la obra.

Como resultado de la visita física de la obra se constató que se encuentra en operación y tiene un avance físico del 95.0%, por lo que la obra aún se encuentra en proceso cuenta con una fecha de terminación autorizada al 16 de agosto de 2015.

Programa con Prioridad Nacional: Fortalecimiento de las Capacidades Humanas y Tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional

11. Con la revisión de la documentación comprobatoria del gasto por 9,102.2 miles de pesos con recursos del FASP, utilizados para la adquisición de un software de sistema de detención de radiofrecuencia, se constató que los recursos se destinaron para los fines establecidos en el Cuadro de Conceptos y Montos de los recursos convenidos. Asimismo, la documentación original que justifica el gasto de la adquisición, cumple con las disposiciones fiscales aplicables y contiene el sello con la leyenda de "Operado FASP 2014".

Se constató que el contrato se adjudicó apropiadamente bajo la modalidad de Concurso por 10,996.8 miles de pesos, de los cuales se financiaron 1,894.6 miles de pesos con recurso estatal; asimismo, el suministro e instalación del software se realizó conforme a lo contratado.

Mediante visita física se constató que el software cuenta con resguardo, está en uso y destinado a los fines del fondo.

Programa con Prioridad Nacional: Evaluación de los Distintos Programas o Acciones

12. Con la revisión de la documentación comprobatoria del gasto por 288.3 miles de pesos, se constató que fue utilizado para el pago del Informe Anual de Evaluación de acuerdo con el cuadro de conceptos y montos.

Por otra parte, se comprobó que el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública envió, en tiempo y forma, el "Informe Anual de Evaluación FASP 2014" al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Con el análisis del contrato formalizado por la prestación de servicios para la elaboración del "Informe Anual de Evaluación FASP 2014", se comprobó que dicho contrato no establece las cláusulas de responsabilidad del evaluador ni la de condiciones de liquidación final de los servicios.

El Gobierno del Estado de Jalisco en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación proporcionó la justificación y aclaraciones correspondientes, con lo que se solventa lo observado.

Programa con Prioridad Nacional: Fortalecimiento de las Instituciones estatales de Seguridad Pública, Procuración e Impartición de Justicia

13. Se constató que la entidad fiscalizada no contó con los bienes ni con la documentación comprobatoria del gasto de la compra de armamento y municiones por 7,842.8 miles de pesos adquiridos con la Secretaría de la Defensa Nacional; además, se observó que la Fiscalía General del Estado de Jalisco no suscribió un contrato o pedido que acredite la formalización

del proceso de adquisición, tampoco estableció en algún documento el plazo de entrega de los bienes en las cotizaciones solicitadas.

14-A-14000-14-1587-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 7,842,818.49 pesos (siete millones ochocientos cuarenta y dos mil ochocientos dieciocho pesos 49/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por no disponer de bienes adquiridos ni con la documentación comprobatoria del gasto por la compra de armamento y municiones adquiridos con la Secretaría de la Defensa Nacional, ni suscribir un contrato o pedido que acredite la formalización del proceso de adquisición de armamento y municiones, ni establecer tampoco en algún documento el plazo de entrega de los bienes en las cotizaciones solicitadas; cuyo importe deberá ser acreditado ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y su aplicación a los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

14. Como resultado del análisis de la estructura financiera y la documentación comprobatoria de los recursos del FASP ejercidos al 31 de marzo de 2015 por 85,772.6 miles de pesos y 3,534.8 miles de pesos con rendimientos financieros, se constató que fueron asignados al Programa con Prioridad Nacional Fortalecimiento a las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración e Impartición de Justicia, de la partida específica "Vehículos y equipo terrestre", para la ejecución de programas de seguridad pública y nacional. Asimismo, se observó que se pagaron 89,307.4 miles de pesos por la compra de las 176 unidades automotrices.

Durante la visita física se revisaron 76 unidades automotrices adquiridas, de las cuales 67 se encuentran asignadas a los policías estatales de la Fiscalía General del Estado de Jalisco y municipales, están equipadas como patrulla, cuentan con su resguardo, están aseguradas, operan y son destinadas a los fines del fondo. Se observó que 9 camionetas tipo Pick Up se encuentran siniestradas, y la entidad auditada no ha iniciado el trámite para su recuperación ante la aseguradora.

14-B-14000-14-1587-08-004 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Contraloría del Estado de Jalisco, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no han iniciado ante la aseguradora el trámite para la recuperación de nueve camionetas tipo Pick Up que se encuentran siniestradas.

15. Con la revisión de la documentación comprobatoria del gasto, por 13,790.0 miles de pesos, para el pago de la estimación número dieciséis de la obra "Construcción de la tercera etapa del edificio de la Fiscalía General del Estado", en Puerto Vallarta, se observó que los conceptos pagados están fuera de catálogo; asimismo, como resultado de la visita física para verificar los suministro y colocación de paneles de acero para la conformación de muros de seguridad, de losas de azotea en la zona de celdas y puertas de seguridad, se observaron diferencias volumétricas en cada uno de los conceptos, de acuerdo con la tabla comparativa de trabajos pagados y revisados, por 6,313.7 miles de pesos.

14-A-14000-14-1587-06-003 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 6,313,683.34 pesos (seis millones trescientos trece mil seiscientos ochenta y tres pesos 34/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por diferencias volumétricas en los conceptos de obra de suministro y colocación de paneles de acero para la conformación de muros de seguridad, de losas de azotea en la zona de celdas y de puertas de seguridad, de acuerdo con la tabla comparativa de trabajos pagados y revisados; cuyo importe deberá ser acreditado ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

Eficiencia y eficacia en el cumplimiento de las metas del fondo

16. Eficiencia y Eficacia

En 2014, los recursos asignados al FASP por 352,740.8 miles de pesos representaron el 5.0% respecto del presupuesto total del Gobierno del Estado en materia de seguridad pública.

En el estado de Jalisco fueron ejercidos, al 31 de diciembre de 2014, 233,150.6 miles de pesos del FASP, y al 31 de marzo de 2015, 260,075.6 miles de pesos; estas cifras representan el 66.1%, y 73.7%, de su asignación, respectivamente.

Los recursos del fondo se asignaron principalmente a las dependencias siguientes: Fiscalía General del Estado y al Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública; el mayor monto de asignación de recursos fue para la Fiscalía General del Estado, con 220,766.7 miles de pesos, en tanto que el Tribunal Superior de Justicia recibió menos recursos, con 1,549.3 miles de pesos.

El monto ejercido por dependencia, al 31 de diciembre de 2014, fue de 150,155.8 miles de pesos por la FGE; 61,533.6 miles de pesos por el SECESP y 3,299.9 miles de pesos por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, del recurso asignado a cada una de las dependencias.

El FASP se distribuyó en 13 Programas con Prioridad Nacional (PPN) aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Los PPN a los que se les asignaron mayores recursos del FASP son: Fortalecimiento de Programas Prioritarios de las Instituciones Estatales de Seguridad Pública, Procuración e Impartición de Justicia e Instrumentación de la Estrategia en el Combate al Secuestro (UECS) con 45.3% y 12.0%, respectivamente; y los PPN a los que se asignaron menos recursos son: Evaluación de los Distintos Programas o Acciones y Nuevo Sistema de Justicia Penal con 0.3% y 0.4%, respectivamente.

Al 31 de marzo de 2015, los PPN que ejercieron mayores recursos fueron: Fortalecimiento de Programas Prioritarios de las Instituciones Estatales de Seguridad Pública, Procuración e Impartición de Justicia e Instrumentación de la Estrategia en el Combate al Secuestro (UECS), con 138,548.6 miles de pesos y 42,400.0 miles de pesos, respectivamente; los PPN que ejercieron menores recursos fueron: Registro Vehicular y Sistema Nacional de Información (Base de Datos), con 116.9 miles de pesos y 407.8 miles de pesos, respectivamente; y se

asignaron recursos al PPN Nuevo Sistema de Justicia Penal por 1,549.3 miles de pesos, los cuales no se han ejercido.

En 2014 se incrementó el importe asignado a los PPN siguientes: Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza y Sistema Nacional de Información (Base de Datos) por 139.9% y 121.8%, respectivamente. Asimismo, los Programas con Prioridad Nacional a los que se les disminuyeron sus recursos fueron: Implementación de los Centros de Operación Estratégica (COE) y Huella Balística y Rastreo Computarizado de Armamento, con el 100.0% para ambos programas.

La entidad fiscalizada no realizó reprogramaciones de los recursos del FASP 2014.

14-A-14000-14-1587-01-002 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Jalisco instruya a quien corresponda a fin de que, en lo subsecuente, se implementen los mecanismos para que se ejerzan todos los recursos dentro del ejercicio fiscal correspondiente y se realice una gestión eficiente y eficaz del fondo.

Impacto de los recursos y acciones y cumplimiento de los objetivos del fondo

17. Cumplimiento de Metas y Objetivos

El estado no cumplió con los objetivos del FASP, de acuerdo con lo siguiente:

- Los procesos de asignación de los recursos al interior de la entidad federativa, son largos.
- El tiempo para ejercer el recurso a partir de la asignación del recurso a las dependencias, es insuficiente.
- El Anexo Técnico es liberado en un promedio de 5 meses, y esto impide que el ejercicio del recurso se inicie al mismo tiempo en el que se radican.

En general, el estado reportó 102 metas en la Estructura Presupuestaria para el Seguimiento de los recursos 2014, de las cuales se alcanzaron 19 metas al 31 de diciembre de 2014, que representaron un avance del 18.6% y quedó pendiente el 81.4%, por lo que no cumplió con las metas.

Asimismo, la entidad destinó 12,056.1 miles de pesos para la compra de armas y municiones a la Secretaría de la Defensa Nacional, y a la fecha de la auditoría sólo ha recibido armamento por 4,213.3 miles de pesos, que representan el 34.9% del importe pagado. Lo anterior impacta de manera negativa en el equipamiento del personal de seguridad pública.

De acuerdo con el reporte emitido por el SESNSP, a diciembre de 2014, sólo el 76.4% del personal del sistema de seguridad pública del estado se certificó en las pruebas del control de confianza, por lo que el avance fue insuficiente.

En 2014, la entidad tenía 19,536 elementos policiales, distribuidos entre las dependencias siguientes: 1,931 Centros de Readaptación Social; 2,538 en Policía Preventivo; 3,085 policía Ministerial; 11,982 en la Policía Municipal. En este contexto, existe un indicador de 2.5 policías por cada mil habitantes. El valor de este indicador se encuentra por debajo de 2.8 policías por cada mil habitantes, que es la media recomendada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Los índices delictivos del estado presentaron variaciones a la baja con respecto de 2013, en 68.1% por secuestro, 64.1% robo a transeúnte, 57.6% por robo a bancos, 24.3% por robo de vehículos, 17.7% por homicidio, 17.1% por extorsión, y 15.5% por robo a casa habitación.

En 2014, el índice delictivo del estado fue de 11.7 delitos por cada mil habitantes.

En 2014 y 2013 existió sobre población en los centros penitenciarios del estado, del 77.6% y 68.9%, respectivamente.

INDICADORES SHCP

El estado no cumplió al 100.0% las metas establecidas en los indicadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en este contexto, el nivel de cumplimiento del indicador que mide el porcentaje de eficiencia en la aplicación de los recursos provenientes del FASP reportada por la entidad para el ejercicio fue del 61.0%; la tasa anual estatal de la incidencia delictiva reportada por cada cien mil habitantes fue de 1,168.0; para el caso de la Cobertura de Evaluaciones de Control de Confianza aplicadas al estado de fuerza registrado en el RNPSF fue del 100.0%, y para el caso de Profesionalización de los elementos policiales en el ejercicio fiscal fue del 0.0%.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

**INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FASP
ESTADO DE JALISCO
Cuenta Pública 2014**

Indicador	Valor
I.- EFICACIA E IMPACTO DE LOS RECURSOS DEL FONDO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS	
I.1.- Importancia del FASP respecto del presupuesto estatal asignado en materia de seguridad pública (%).	5.0%
I.2.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 (% ejercido del monto asignado).	66.1%
I.3.- Nivel de gasto al 31 de marzo de 2015 (% ejercido del monto asignado).	73.7%
I.4.- Reprogramaciones realizadas al 31 de diciembre de 2014 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	0.0%
I.5.- Reprogramaciones realizadas al 31 de marzo de 2014 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	0.0%
I.6.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico Único (Sí, No, Parcialmente).	Parcialmente
I.7.- Metas alcanzadas al 31 de diciembre de 2014 respecto de las programadas en el Anexo Técnico Único (%).	18.6%
I.8.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP (Sí, No, Parcialmente o No se definieron).	No se definieron
I.9.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2013.	2.5
I.10.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2014.	2.5
I.11.- Personal certificado a 2014 respecto del total de personal (Evaluaciones de Control de Confianza) (%).	76.4%
I.12.- Delitos cometidos por cada 1,000 habitantes en 2014.	11.7
I.13.- Sobre población que existe en los centros penitenciarios con respecto a su capacidad en 2014 (%).	77.6

Indicador	Valor
II.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.	
II.1.- Cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP. Índice de cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FASP. (Formato Único; Nivel Fondo e Indicadores de Desempeño). [Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo = Menor a 80.0%]	Bueno
II.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único). ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado? (Sí o No).	Sí
II.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP. ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP se reportó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)? (Sí, No, Parcialmente).	Sí
II.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El estado difundió en su página de internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único; Nivel Fondo e Indicadores de Desempeño) (Sí, No, Parcialmente).	Parcialmente
III.- EVALUACIÓN DEL FONDO.	
III.1.- El estado realizó al cierre del ejercicio la evaluación sobre los resultados del FASP prevista por la normativa (Sí o No).	No

FUENTE: Indicadores proporcionados por la entidad fiscalizada, Estructura presupuestaria para el Seguimiento de los recursos 2014, Anexo Técnico Único y reportes enviados a la SHCP.

En conclusión, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal en 2014, del estado de Jalisco tuvieron una contribución parcial en los objetivos establecidos en la política pública y específicamente en los Programas con Prioridad Nacional, ya que algunos de los indicadores y metas vinculados con éstos registran insuficiencias principalmente en Fortalecimiento de Programas Prioritarios de las Instituciones Estatales de Seguridad Pública e Impartición de Justicia, Registro Público Vehicular y Genética Forense. Lo anterior se estableció como resultado de las observaciones financieras establecidas durante los trabajos de auditoría, como la falta de oportunidad en el ejercicio de los recursos del fondo, ya que al 31 de diciembre de 2014 y a la fecha de la auditoría, sólo se ejerció 65.1% y 72.7%, respectivamente, del total de los recursos transferidos, así como la aplicación a fines distintos de los establecidos en la normativa.

14-A-14000-14-1587-01-003 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Jalisco instruya a quien corresponda a fin de que, en lo subsecuente, se implementen los mecanismos con objeto de que se cumplan todas las metas programadas dentro del ejercicio fiscal en que fueron asignados los recursos para que impacten en el mejoramiento de la seguridad pública de la entidad federativa.

18. Se observó que el Gobierno del Estado de Jalisco carece de evidencia documental que compruebe la evaluación del desempeño del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2014 con

apoyo en los indicadores establecidos y que sus resultados se publicaron en las páginas de Internet de la entidad federativa.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, se presentó a la Contraloría del Estado de Jalisco el oficio núm. DARFT "A1"/081/2015, de fecha 25 de junio de 2015 mediante los cuales se anexo expediente de dicha irregularidad, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones y, de considerarlo procedente, finque las responsabilidades correspondientes.

14-B-14000-14-1587-08-005 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Contraloría del Estado de Jalisco, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión omitieron evaluar el desempeño del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2014 con apoyo en los indicadores establecidos y publicar los resultados en las páginas de Internet de la entidad federativa; irregularidad que fue denunciada a esa Contraloría del Estado de Jalisco por el personal auditor, con el oficio núm. DARFT "A1"/081/2015, de fecha 25 de junio de 2015, mediante los cuales se anexo expediente.

Recuperaciones Probables y Montos por Aclarar

Se determinaron recuperaciones probables por 56,556.5 miles de pesos. Adicionalmente, existen 99,128.3 miles de pesos por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 12 observación(es), de la(s) cual(es) 1 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 11 restante(s) generó(aron): 3 Recomendación(es), 1 Solicitud(es) de Aclaración, 5 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 291,763.9 miles de pesos, que representó el 82.7%, de los 352,740.8 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Jalisco mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2014, la entidad federativa no había ejercido el 34.9% de los recursos transferidos y al 31 de marzo de 2015, aún no se ejercía el 27.3%, lo que impacto en los objetivos y líneas de acción de los ejes en materia de seguridad pública y generó retraso en las acciones de los Programas con Prioridad Nacional.

En el ejercicio de los recursos el estado de Jalisco incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de obra pública y adquisiciones, así como del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que ocasionaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 56,548.4 miles de pesos, que representa el 19.4% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El estado de Jalisco no dispone de un sistema de control interno adecuado que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

La entidad federativa incurrió igualmente en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que aun cuando la entidad federativa proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos, la información no se puso a disposición del público en general como lo establece la norma; la entidad federativa tampoco realizó la evaluación sobre los resultados del fondo lo cual limitó su capacidad para conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del fondo se cumplieron parcialmente, ya que del indicador referente al Porcentaje de Eficiencia en la aplicación de los recursos provenientes del FASP se reportó el 61.0%; del Porcentaje de Profesionalización de los elementos policiales en el ejercicio fiscal, fue del 0.0%; de la tasa anual estatal de la incidencia delictiva reportada por cada cien mil habitantes fue de 1,168.0; cabe mencionar que en estos tres indicadores la entidad federativa no estableció metas anuales; sólo se logró la meta del indicador referente a la Cobertura de Evaluaciones de Control de Confianza aplicadas al estado de fuerza registrado en el RNPSP.

Adicionalmente a lo anterior, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que al 31 de diciembre de 2014 sólo se había alcanzado el 18.6% de las metas programadas, y que en 2014 el número de delitos cometidos fue de 11.7 por cada 1000 habitantes.

En conclusión, el estado no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del FASP, apegada a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron cabalmente sus objetivos y metas.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF), el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública (SECESP), la Fiscalía General del Estado (FGE) y la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP), todos del Gobierno del Estado de Jalisco.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134, párrafo segundo.
2. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 8, primer párrafo, fracción IX.
3. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 85, fracción I, y 110.
4. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, 79 y 80.

5. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 25, fracción VII; 45, 48, último párrafo y 49, párrafos primero y segundo.
6. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública: artículo 142.

Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, artículos 10, 11, 12, 13, 14, 19, 21, 22, 27, 29, 41, 63, 64, 65, 75, 187, 188, 200, 214, 215, 218, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227 y 228.

Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Jalisco: cláusulas primera, párrafo cuarto, segunda, fracciones I, II, IV, V, VI, y VII, tercera y sexta.

Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, que celebran por una parte el gobierno Federal y el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco: Programa 4 Instrumentación de la Estrategia en el Combate al Secuestro (UECS) y Programa 17 Fortalecimiento de Programas Prioritarios de las Instituciones Estatales de Seguridad Pública e Impartición de Justicia, fracción II, inciso B.

Criterios generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) que serán aplicables para el ejercicio fiscal 2014 y subsecuentes, artículos 1, 8, 13 y 32, fracción II.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual se entregó mediante el oficio número SEPAF/FIN/DGAI/DAEF/0688/2015 del 13 de agosto de 2015, que se anexa a este informe.

Alex
Atender



"FASP"
C.P. Alex Patoni

SEPAF/FIN/DGAI/DAEF/0688/2015

Guadalajara, Jalisco 13 de agosto de 2015

C.P. Francisco Gerardo Arenas de la Rosa
Director General de Auditoría a los Recursos Federales
Transferidos "A" de la Auditoría Superior de la Federación
Presente

14/8/15
C.P. G. Arenas

En alcance nuestro similar **SEPAF/FIN/DGAI/DAEF/0592/2015**, del 09 de julio de 2015 y en atención al acta **006/CP2014**, mediante el cual esa Auditoría Superior de la Federación (**ASF**), dio a conocer los resultados finales derivados de la auditoría **1587** a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (**FASP**), que por el ejercicio 2014 lleva a cabo ese órgano fiscalizador al amparo del oficio **AEGF/0115/2015**, por este conducto le remito información y/o documentación que atiende a los mismos y que se refiere al siguiente resultado:

38.- Se adjunta copia del oficio **DGA/F-0264/2015**, mediante el cual el Director General de Abastecimientos de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, envía la justificación correspondiente. (**14** hojas)

Sin otro particular y en espera de que la información adjunta solvente cabalmente las acciones referidas, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

C.P.C. José Ricardo Arboleya Olivares

Director General de Auditoría Interna de la Subsecretaría de Finanzas

C.c. Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida.- Secretario de Planeación, Administración y Finanzas.
C.c. Lic. Juan Diego Omar Martínez Delgado.- Subsecretario de Finanzas.
C.c. C.P. Alex López Patoni.- Director de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A1"

"2015, año del Desarrollo Social y los Derechos Humanos en Jalisco"

GHN/FJR/CRRL